

COMITÉ DE SELECCIÓN**INFORME N° 001 – 2024-CS/HD-HVCA / AS N° 16-20424 - 1****A** : **Lic. Adm. Ronald De La Cruz Poma**
Jefe de la Oficina de Administración**Asunto** : INFORME TÉCNICO RESPECTO A LA DECLARATORIA DEL DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**Referencia** : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 16-2024-HD-HVCA/CS - 1.**Fecha** : Huancavelica, 11 de septiembre del 2024.

Sirva el presente para saludarlo muy cordialmente; asimismo, remitir a su despacho el informe técnico que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VULOMETRICOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA**".

I. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Informe N° 596-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-AC, de fecha 03 de junio del año 2024, el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento remite el requerimiento para realizar la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VULOMETRICOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA"**.
- 2.2. Formato N° 034 APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION, de fecha 14 de agosto 2024, se aprueba el Expediente de Contratación para desarrollar el procedimiento de selección **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VULOMETRICOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA"**.
- 2.3. Es así que con fecha 16/08/2024 se realizó la convocatoria del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 16-2024-HD-HVCA/CS - 1**, y siguiendo todas las etapas del procedimiento de selección, con fecha 04/09/2024 fue la presentación de ofertas.
- 2.4. Según registro de participantes que reporta el SEACE, en el presente procedimiento de selección se registraron un total de 18 proveedores, conforme al siguiente detalle:



COMITÉ DE SELECCIÓN

Cronograma		Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
		Convocatoria	16/08/2024	16/08/2024
		Registro de participantes (Electrónica)	17/08/2024 00:01:00	03/09/2024 23:59:00
		Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	17/08/2024 00:01:00	20/08/2024 23:59:00
		Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	29/08/2024	29/08/2024
		Integración de las Bases	29/08/2024	29/08/2024
A TRAVES DEL SEACE (HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / HUANCAVELICA)				
		Presentación de ofertas (Electrónica)	04/09/2024 00:01:00	04/09/2024 23:59:00
		Evaluación y calificación	05/09/2024	05/09/2024
UNIDAD DE ABSTECIMIENTO DE HDH (HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / HUANCAVELICA)				
		Otorgamiento de la Buena Pro	05/09/2024 18:30:00	05/09/2024
A TRAVES DEL SEACE (HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / HUANCAVELICA)				

2.5. Se realizó la revisión de las ofertas presentados por los participantes, a través del SEACE, teniendo como resultado lo siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
Nomenclatura :	AS-SM-16-2024-HD-HVCAICS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VULOMETRICOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VULOMETRICOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA				
20565331419	LTC SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS S.A.C.		04/09/2024	20:35:33	Electronico
20602972608	KERY-LAB-MEDIC E.I.L.L.		04/09/2024	23:02:39	Electronico

III. ANÁLISIS:

3.1. Así mismo, el numeral 65.2 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: “Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente”.

COMITÉ DE SELECCIÓN

En ese sentido, corresponde realizar el análisis respectivo a fin de determinar las causas que no permitieron la conclusión del presente procedimiento de selección, a fin de adoptar las medidas correctivas antes de realizar la siguiente convocatoria.

- 3.2. Primeramente, es preciso tener en consideración que, de dieciocho (18) participantes registrados en el procedimiento de selección, **dos participantes registraron su oferta electrónica a través del SEACE.**
- 3.3. Bajo esa línea, se sugiere evaluar las causas de declaratoria de Desierto expuestas en el “Acta de apertura, verificación de documentación, y otorgamiento de la buena pro”, para, de ser el caso, realizar ajustes a las Especificaciones Técnicas.

Finalmente se sugiere disponer, previa evaluación, la continuación del procedimiento de selección en su segunda convocatoria, con la finalidad de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente:



CFC. EMILIO BENITO HUAROCC.

Miembro (1) del Comité de Selección